

CONDICIONES GENERALES

Regulación Jurídica aplicable y adaptación de las condiciones generales.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 26/1984, la Ley 7/1988, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación y en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y demás disposiciones vigentes.

El hecho de adquirir o tomar parte en cualquiera de los viajes publicados en el presente catálogo supone la expresa aceptación por parte del consumidor de todas y cada una de las Condiciones Generales. Para cualquier cuestión derivada de la interpretación o aplicación de las condiciones contenidas en este catálogo y para el cumplimiento de las obligaciones que de la aceptación de las mismas se derive, tanto el consumidor como la Agencia de Viajes, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Málaga, con renuncia a cualquier otro fuero.

Organización

La organización de estos viajes combinados ha sido realizada por VIAJA SIN BARRERAS S.L. con domicilio en Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso 19-20, CP 29016 de Málaga, C.I.F B-92620145 y con título licencia número CIAN-291170-3

Nuestros precios Incluyen

- El transporte de ida y vuelta (cuando este servicio esté indicado como incluido en el itinerario del viaje correspondiente).
- Los precios se entienden por persona y/o pensión alimenticia indicada en el programa.
- Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros.
- Todos los demás servicios y complementos que se especifican concretamente en los itinerarios correspondientes.
- Los impuestos indirectos (I.V.A., G.I.C.) cuando estos sean aplicables

- Todos los servicios que se especifiquen en los itinerarios como incluidos.

El consumidor en el supuesto de tener alguna duda, deberá consultar la cobertura antes del inicio del viaje, con el fin de evitar reclamaciones posteriores.

Nuestros precios NO incluyen.

Visados, tasas de aeropuertos, excursiones especificadas como “facultativas” u “opcionales”, servicios de guías locales, entradas a monumentos a no ser que se indique lo contrario, comidas en ruta, “extras” tales como café, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales, lavado y planchado de ropa, minibar, alquiler de TV., alquiler de cajas de seguridad, etc.

Forma de pago. Inscripciones y reembolsos

En el acto de la inscripción, la Agencia requerirá un anticipo que en ningún caso será superior al 40% del importe total del viaje, no se considera plaza alguna comprometida en firme, mientras no se efectúe dicho depósito. El importe restante deberá realizarse al menos 8 días antes a la fecha de la salida. De no procederse el pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje, siendo de aplicación las condiciones señaladas en el apartado de anulaciones.

Desistimiento del consumidor, anulación y cesión.

En todo momento el usuario puede desistir de los servicios solicitados o contratados, pero deberá indemnizar a la Agencia Organizadora por los conceptos siguientes: 1 – Los gastos de gestión, más los de anulación, si se hubieran producido estos últimos. 2 – Una penalización consistente en el 5% del total del viaje si el desistimiento se produce con más de 10 días y menos de 15 de antelación a la fecha del comienzo del viaje, el 15% entre los 3 y 10 días, y el 25% antes de las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la hora prevista para la salida no tendrá derecho a

devolución alguna de la cantidad abonada. En caso de que alguno de los servicios contratados estuviera sometido a condiciones especiales, tales como tarifas de avión, deberá abonar el 100% de los billetes ya emitidos

Alteraciones.

En el supuesto de que antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. En tal supuesto, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato o aceptar una modificación del mismo en el que se precisen las variaciones introducidas. El consumidor deberá comunicar la decisión dentro de 2 días siguientes a la notificación. En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, este tendrá derecho, al reembolso de las cantidades pagadas, o bien a la realización de otro viaje de calidad equivalente o superior. No existirá obligación de indemnizar cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor ajenos a nuestra voluntad y no hayan podido evitarse. En el caso de que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre una parte importante de los servicios previstos, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje, sin suplemento alguno de precio

Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato.

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución de los servicios preferentemente “in situ” al organizador o detallista a la mayor brevedad posible por escrito, y en su caso, al prestador del servicio de que se trate.

El plazo de prescripción de las acciones será el establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 noviembre. Los Organizadores y Detallistas del viaje responderán

de los daños sufridos como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando: 1. Que los defectos en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor. 2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable. 3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor imprevisibles y cuyas consecuencias no habrían podido evitarse actuando con la diligencia debida. En ningún caso la Agencia se responsabilizará de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen por causas de fuerza mayor. Cuando el viaje se efectúe en autocares, aviones y similares contratados por la Agencia Organizadora, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el consumidor deberá presentar la pertinente reclamación contra la entidad transportista a fin de salvaguardar, en su caso, la indemnización del seguro de ésta.

Notas importantes sobre apartamentos y hoteles

El cliente es responsable de hacer la declaración correcta del número de personas que ha de ocupar la habitación o apartamento (sin omitir los niños), al efectuar la reserva. La administración de los establecimientos podrá legalmente negarse a admitir la entrada de las personas no declaradas, no habiendo lugar a reclamación por esta causa. La calidad y el contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá

determinada por la categoría turística oficial asignada.

El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país o Comunidad Autónoma. Como información general los hoteles a partir de las 14.00 horas del día de llegada y los apartamentos a partir de las 17.00 horas y deberán desalojarse, en el caso de hoteles antes de las 12.00 horas del día de salida y en los apartamentos antes de las 10.00 horas. En el supuesto que el cliente prevea su llegada al hotel reservado en horas distintas a las reseñadas, es necesario, para evitar problemas y malas interpretaciones, comunicar con la mayor anticipación posible tal circunstancia a la Agencia Organizadora, o al hotel directamente. En el supuesto de que la Agencia Organizadora se viera obligada a cambiar el establecimiento confirmado debido a la celebración de eventos especiales o situaciones fuera de su control, su responsabilidad quedará delimitada a ofrecer un hotel de igual categoría o superior.

Equipaje.

El equipaje del usuario no es objeto de contrato de transporte terrestre, entendiéndose a todos los efectos aquel que conserva consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que fuera colocado y se transporta por cuenta y riesgo del usuario, sin que la Agencia Organizadora venga obligada a responder de la pérdida o daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje por cualquier causa, recomendando a todos los clientes que estén presentes en todas las

manipulaciones de carga y descarga de equipajes. En cuanto al transporte aéreo del equipaje, nos remitimos a las condiciones de las Compañías Aéreas, reglamentadas por la I.A.T.A.. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío se recomienda presentar, en el acto, la oportuna reclamación en la compañía de transporte.

Documentación.

Todos los usuarios, sin excepción, deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente. La Agencia declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones establecidas para los supuestos de anulación o desistimiento voluntario de los servicios.

Notas importantes.

Anomalías en los servicios: En caso de anomalía o deficiencia en alguno de los servicios prestados durante el viaje, los clientes deberán ponerlo en conocimiento por escrito a la agencia de viajes, dentro de las 48 horas siguientes a su llegada. Salidas Anticipadas: Siempre que el cliente tenga que abandonar el establecimiento antes de la fecha contratada, deberá comunicarlo en recepción y solicitar por escrito al establecimiento la notificación de las noches que éste autoriza a la agencia de viajes a abonar al cliente por las noches no utilizadas, no comprometiéndose VIAJA SIN BARRERAS. S.L, a realizar abono alguno sin la existencia de dicho documento.
